

de Pedro Ruiz, que valdax mas de 20 mil D. de Val

y por ello =
Sup^{ca} al V. S. se sirva acceder a la pretension, vna la co-
dicion de hipoteca referida, para lo cual otorgara la
Correpond^{te} Ess. de imposicion, obligandose a pagar
a cada dueño, la porcion correspondiente a la que
reciba, al tres por ciento segun la R. Pragmatica
del año de setecientos y cinco, hasta tanto que ver-
xifique la redempcion de todo y tres, o alguno de los
Capitales de dho. conu. Dabon que respona, &c. =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]